



Bersabé Fleitas de Granada

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

Titular del Registro N° 992

ESCRITURA DE: PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

OTORGADA POR: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

A FAVOR DE: DE LOS ABOGADOS: MIGUEL I. CASTRO C...; JAVIER F. GONZALEZ M.
Y GLADIS Z. E. JARA DE TABOADA

N° 6 FECHA: 3/10/2019 FOLIO: 18 Y Sgtes PROTOCOLO CIVIL B

PRIMER TESTIMONIO

Diego de Silva y Velázquez N° 670 c/ Abelardo Brugada
TelFax: 202 498

Asunción - Paraguay



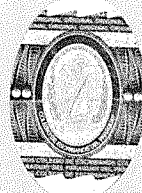
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Bersabé Fleitas de Granada
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 992
Diego Silva y Velázquez Nº 670 c/
Abelardo Brugada - Telefax: 202 498
Asunción - Paraguay

SERIE DJ

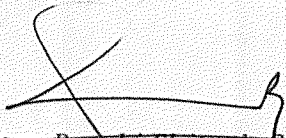


Nº 11738583

ESCRIBANO : BERSABE FLEITAS DE GRANADA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DIEGO DE SILVA Y VELAZQUEZ Nº 670
REGISTRO : 992

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTOR-
2. GADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA A FAVOR DE LOS
3. ABOGADOS MIGUEL ISMAEL CASTRO CORONEL , JAVIER FELICIANO
4. GONZALEZ MONTIEL Y GLADIS ZUNILDA ELEUTERIA JARA DE TABOADA.
5. ESCRITURA NUMERO SEIS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de
6. la República del Paraguay, el día tres de octubre del año dos
7. mil diecinueve, ante mí: BERSABE FLEITAS DE GRANADA, Escribana
8. Pública, Titular del Registro No 992, comparece la Abogada
9. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS, con Cédula de Identidad No.
10. 933.712, paraguaya, casada, de mi conocimiento, fijando domi-
11. cilio para este acto en Avenida Artigas 2136 casi San Estanis-
12. lao, de esta capital, sede del Ministerio de la Defensa
13. Pública; mayor de edad, manifiesta haber cumplido con las
14. leyes de carácter personal, hábil, doy fe.- La Abogada MARIA
15. LORENA SEGOVIA AZUCAS concurre a este acto en su carácter de
16. Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública según
17. Decreto No 2475 de fecha 21 de mayo de 2019, cuya fotocopia
18. dejo agregada a este protocolo.- La Abogada, MARIA LORENA
19. SEGOVIA AZUCAS, en el carácter invocado, manifiesta que
20. concurre a este acto de conformidad a la RESOLUCION D.G. No
21. 986/19 de fecha 10 de junio de 2019 , que dejo agregada a este
22. protocolo, y cuya parte resolutive, en lo pertinente trans-
23. cripta dice:"...POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus
24. atribuciones establecidas en la Ley No 4423/11;
25. RESUELVE:....., Artículo 3.- DESIGNAR al Abg. MIGUEL ISMAEL


Bersabé Fleitas de Granada
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 992
Diego Silva y Velázquez Nº 670 c/
Abelardo Brugada - Telefax: 202 498
Asunción - Paraguay

CASTRO CORONEL, con C.I. No 1.553.314 como Asesor Técnico Jurídico del Ministerio de la Defensa Pública en reemplazo del Abg. JAVIER FELICIANO GONZALEZ, con C.I. No. 3.646.589, a partir del 3 de junio del año 2019.- Artículo 4.- DISPONER que el funcionario con cargo de Secretario Abg. JAVIER FELICIANO GONZALEZ MONTIEL con C.I. No 3.646.589, preste servicio en la Asesoría Técnica Jurídica del Ministerio de la Defensa Pública.- Artículo 5.- DISPONER otorgar un poder a favor de los abogados MIGUEL ISMAEL CASTRO CORONEL con matrícula No 12.990, JAVIER FELICIANO GONZALEZ con matrícula No 29.213 y GLADIS ZUNILDA ELEUTERIA JARA con matrícula No 15.550.- Artículo 6.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.- FDO: MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS DEFENSORA GENERAL.- ANTE MI: Abg. Miguel Angel Fretes Secretario General Interino Ministerio de la Defensa Pública.- Firma y sello de la SECRETARIA GENERAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA Abg. Marta Granada.- El nombramiento de los profesionales abogados, funcionarios del MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, consta en la RESOLUCION D.G. No 986/19, Resolución D.G. No. 1121/17 del 6 de julio de 2017, Art. 1 y RESOLUCION No 17/13 del 8 de enero de 2013, Art. 108, respectivamente, que dejo agregadas a este protocolo.- Y la Abogada MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS, en la representación invocada y acreditada del MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, y de conformidad a los nombramientos que constan en las referidas resoluciones, manifiesta: Que viene por este



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DJ

Bersabé Fleitas de Granada

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 992

Diego Silva y Velázquez Nº 670 c/

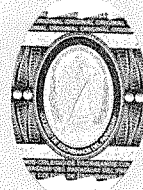
Abelardo Brusada - Telefax: 202.498

ESCRIBANO : ~~BERSABÉ FLEITAS~~ DE GRANADA

LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION : DIEGO DE SILVA Y VELAZQUEZ Nº 670

REGISTRO : 992



Nº 11738584

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. acto a OTORGAR PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMI-
2. NISTRATIVOS a favor de los Profesionales Abogados MIGUEL
3. ISMAEL CASTRO CORONEL, con MATRICULA No 12.990; JAVIER FELI-
4. CIANO GONZALEZ MONTIEL con MATRICULA No 29.213 y GLADIS
5. ZUNILDA ELEUTERIA JARA DE TABOADA, con MATRICULA No 15.550,
6. para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa
7. y/o indistintamente uno cualesquiera de ellos, en nombre y
8. representación del MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, reali-
9. cen los siguientes actos: intervenir en todos los asuntos
10. judiciales y administrativos presentes o futuros de cualquier
11. naturaleza o jurisdicción, en que el MINISTERIO DE LA DEFENSA
12. PUBLICA, tenga interés como actora, demandada o en cualquier
13. otro carácter, ante los Jueces y/o Tribunales de la Republica
14. y demás autoridades administrativas, con facultad para promo-
15. ver toda clase de acciones, realizar gestiones, promover
16. acción y/o excepción de inconstitucionalidad; presentar
17. títulos, escritos y documentos de toda índole, recusar,
18. declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar, contestar o
19. desistir demandas, allanarse, desistir del derecho o del
20. proceso, oponer y contestar excepciones de cualquier natura-
21. leza, reconvenir, interponer recursos, substanciarlos, desis-
22. tirlos, asistir a diligencias orales y/o juicios orales, al
23. cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales; inter-
24. pelar, solicitar el nombramiento o remoción de administradores
25. de bienes y auxiliares de la justicia; hacer, aceptar o impug-


Bersabé Fleitas de Granada
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 992
Diego Silva y Velázquez Nº 670 c/
Abelardo Brugada - Telefax: 202 498
Asunción - Paraguay

nar consignaciones y oblaciones; conceder esperas y acordar
términos; solicitar todo tipo de medidas cautelares, inclu-
yendo embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y demás
previstas y sus levantamientos; deducir todo tipo de tercer-
ías u oponerse a intervención de terceros, intimar, peticionar
u oponerse a desalojos y lanzamientos y comprometer las causas
en árbitros o amigables componedores legales o voluntarios;
conciliar, requerir medidas conservatorias y compulsas de
libros, arguir de nulidad y falsedad, pedir u oponerse a la
declaración de rebeldía o decaimiento de derechos procesales,
solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o de accio-
nes, ofrecer, otorgar, aceptar y exigir juramentos, fianzas y
cauciones, asistir a toda clase de audiencias, citar de evic-
ción, solicitar y diligenciar notificaciones, vistas y trasla-
dos por medio de cédulas, oficios, telegramas colacionados,
exhortos y mandamientos, reconocer documentos y firmas de la
parte poderdante anteriores y posteriores a este acto; solici-
tar la subasta pública o venta privada de bienes, solicitar;
aceptar o impugnar avalúos, tasaciones e inventarios, hacer
renuncia de derechos, denunciar y constituir domicilios,
solicitar y oponer caducidades, demandar por daños y perjui-
cios, indemnizaciones e intereses, daño moral; oponer, inte-
rrumpir o renunciar prescripciones; poner o absolver posicio-
nes y prestar todo tipo de declaraciones o juramentos; produ-
cir o impugnar todo género de pruebas e informaciones, ofrecer



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Bersabé Fleitas de Granada
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 992
Diego Silva y Velázquez N° 670
Avelardo Brugada Telefax: 262
Asunción - Paraguay

SERIE DJ



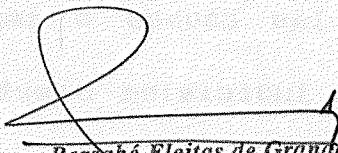
N° 11738585

ESCRIBANO : BERSABE FLEITAS DE GRANADA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DIEGO DE SILVA Y VELAZQUEZ N° 670
REGISTRO : 992

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. testigos, alegar y probar acerca de la idoneidad de los testi-
2. gos de las causas e impugnar sus declaraciones; solicitar
3. arreglos judiciales o extrajudiciales con la autorización de
4. la mandante, podrán solicitar homologación de dichos acuerdos,
5. solicitar, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, tomar
6. y dar posesión de bienes litigiosos, ratificar, aclarar,
7. confirmar y registrar actos jurídicos y contratos, otorgar y
8. firmar los instrumentos públicos y privados que fueran menes-
9. ter con esenciales facultades extrajudiciales, para practicar
10. toda clase de intimaciones por cartas documentos, actas
11. notariales, escrituras públicas y privadas, telegramas y
12. cualquier otro medio, responder en igual sentido las que sean
13. remitidas o formuladas a la parte poderdante, promover
14. acción de inconstitucionalidad, juicio de amparo y demás
15. garantías constitucionales; ejercer los derechos que le
16. conceden la Constitución Nacional y demás leyes y reglamentos
17. ; y en fin practicar cuantos mas actos, gestiones y diligen-
18. cias fueren necesarios para el mejor y fiel desempeño del
19. presente mandato.- Previa lectura que hago a la comparecien-
20. te, yo la Autorizante, ésta la ratifica y firma por ante mí,
21. de todo lo cual; del contenido de la presente escritura y de
22. haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la
23. compareciente, doy fe.- FDO: MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS.-
24. ANTE MI: BERSABE FLEITAS DE GRANADA.- ESCRIBANA PUBLICA.- ESTA
25. MI SELLO.- LLEVA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL

NUMERO 6658341 SERIE BM.-



Bersabé Fleitas de Granada
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 992
Diego Silva y Velázquez N° 670 c/
Abeiardo Brugada - Telefax: 292 433
Asunción - Paraguay



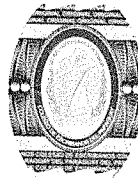
Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE BM



Nº 6658341

ESCRIBANO : BERSABE FLEITAS DE GRANADA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DIEGO DE SILVA Y VELAZQUEZ Nº 670
REGISTRO : 992

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 6 (SEIS)
folio 18 y Sgtes del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial Nº 992
con asiento en ASUNCION
y autorizada por BERSABE FLEITAS DE GRANADA
en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LOS ABOG. MANDATARIOS
a los TRES días del mes
de OCTUBRE del año 2019

Bersabe Fleitas de Granada
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 992
Diego Silva y Velázquez Nº 670 c/
Abelardo Brugada - Telefax: 202 498
Asunción - Paraguay